



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 834
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2011-00102-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN C.C 14.894.329
DEMANDADO: JORGE ALBEIRO SERNA MOLINA C.C 94.365.701

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara De Buga, Veintidós (22) de abril de Dos mil veinticuatro (2024)

El demandante CARLOS ARTURO FRANCO MARIN, solicita se oficie a entidades de salud, a fin de que indiquen donde labora el demandado y de qué forma se encuentra afiliado.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto mediante auto interlocutorio No.1282 de fecha 01 de septiembre de 2021, donde se resolvió pronunciamiento sobre la misma petición.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

